

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 042

Fecha Estado: 13/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520180058700	Verbal	SERGIO AUGUSTO CALLE	LUZ STELLA JIMENEZ GARCIA	Auto de Tramite T.4 SE AUTORIZA PARA QUE EL DOCTOR JUAN MANUEL GOMEZ EXPIDA COPIAS DE LA SENTENCIA CON FECHA DEL 13 DE FEBRERO DE 2020. SE ENVIARA AL CORREO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA DEMANDA.-	10/07/2020	1	
05001311000520190047700	Verbal	GLADYS ANDREA VIDALES CAÑAS	ARNOLDO DE JESUS ARENAS MORA	Auto de Tramite T.4 SE RECONOCE EPRSONERIA A LA DOCTORA MELISSA ARROYAVE HERNANDEZ PARA QUE REPRESENTE AL SEÑOR ARNOLDO DE JESUS ARENAS MORA.-	10/07/2020	1	
05001311000520190051000	Verbal	ADRIANA MARIA SIERRA ZAPATA	LADY ALEJANDRA LOPEZ SIERRA	Auto que ordena requerir T.4 SE ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE A LA EPS COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA COMPARTA PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO EN AUTO ADMISORIO.- SE EXPIDE OFICIO.-	10/07/2020	1	24
05001311000520190067200	Verbal	EDUAR YERMIS RESTREPO	NOHELIA EDITH CARTAGENA	Aplaza audiencia T.4 ACCEDE A ,LO SOLICITADO POR LA DOCTORA PAULA TATIANA CARDONA BETERO Y APLAZA LA AUDIENCIA.- POSTERIORMENTE SE ESTARA INDICANDO LA FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA.-	10/07/2020	1	
05001311000520200014200	Verbal	CATALINA GALVIS SERNA	ARLEY RENGIFO TORREGLOSA	Auto que admite demanda T.4 ADMITE DAMANDA VERBAL DE PROVACION DE PATRIA POTESTAD DE CATALINA GALVIS SERNA EN CONTRA DE NIDIA BEATRIZVALENCIA GARCIA.- IMPARTIR A LA PRESENTE DEMANDA EL PROCESO VERBAL.- NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDA Y CORRASE TRASLADO POR EL TERMINO DE 20 DIAS.- SEGUN EL DECRETO 804 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 SE PUEDE CITAR A LOS PARIENTES PATERNOS Y MATERNOS DE LA MENOR.- NOTIFICAR AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- SE RECONCOE PERSONDERIA AL DOCTOR HERNAN DE JESUS CORREA RENDON.-	10/07/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520200015300	Verbal	FRANCISCO DE JESUS DELGADO CASTAÑO	GABRIELA DE JESUS JARAMILLO JARAMILLO	Auto que admite demanda y reconoce personería T.4 ADMITIR LA DENMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO DE FRANCISCO DELGADO CASTAÑO EN CONTYRA DE GABRIELA JARAMILLO JARAMILLO.- IMPRAR EL TRAMITE VERBAL.- NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESEBTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA Y DESELE TRASLADO POR 20 DIAS.- SE RECONOCE PERSONERIA AL DOCTOR NICANOR SERNA GUTIERREZ.-	10/07/2020	1	52
05001311000520200017600	Verbal	JOSE ARMANDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	MARLENY DEL CARMEN VASQUEZ ARBOLEDA	Auto que inadmite demanda T.4 SE INADMITE LA DEMANDA, SE LE CONCEDE A LA APRTE INTERESADA EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.- LA PARTE DEBERÁ INDICAR EL MES Y AÑO EN EL QUE LOS CONYUGES NO CONVIVEN E INOFMRAR CUAL FUE EL ÚLTIMOP LUGAR DE DOMICILIO DE CONVIVENCIA DE LOS MISMOS.-	10/07/2020	1	49
05001311000520200018200	Verbal	ELIANA PATRICIA LEZCANO ZABALA	JAVIER GONZALO GALLEGO RICARDO	Auto que inadmite demanda T.4 SE LE CONCEDE A LA PARTE INETRESADA EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA SUBSANAR REQUISIITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.- LA PARTE DEBERÁ INDICAR LOS FUNDAMENTOS DE DERECHOS ACTUALIZADOS PARA LA PRESENTE DEMANDA DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- DEBERA SEÑALAR CONCRETAMENTE LO QUE PRETENDE CON LA DEMANDA, SI ES CUSTODIA, ALIMENTOS O PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- DEBERA MANIFESTAR CONCRETAMENTE LOS HECHOS DONDE INDIQUE LOS ACTOS DE VIOLENCIA A LOS QUE FUERON SOMETIDOS LOS MENORES CITANDO COMO UNA DE LAS CAUSALES DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-	10/07/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520200018300	Verbal	HERNA DARIO TABORDA GAVIRIA	GLORIA ISABEL SANCHEZ ALVAREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería T.4 SE ADMITE LA DEMANDA DE DIVOPRCIO CONTENCIOSO DE HERNAN TABORDA GAVIRIA EN CONTRA DE GLORIA SANCHEZ ALVAREZ.- IMPARTIR EL TRAMITE VERBAL PREVISTO EN EL ARTICULO 368 DEL C.G.P. NOTIOFICAR PERSONALMENTE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE 20 DIAS.- SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE MINIMO TRES TESTIGOS QUE LE CONSTE Y DECLAREN LOS HECHOS DE LA DEMANDA POR CUANTO NO ES POSIBLE CONTINUAR EL TRAMITE CON EL SOLO TESTIMONIO DEL DEMANDANTE Y UN TESTIGO.- DEBERA ALLEGUAR EL REGISTRO CIVIL DE LA CONYUGE GLORIA SANCHEZ ALVAREZ EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE INDISPENSABLE PARA EL FALLO DEL PRESENTE PROCESO.- SE RECONCOE PERSONERIA A LA DOCTORA SANDRA MARCELA ARANGO.-	10/07/2020	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIO (A)